



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de octubre de 2023

Señores

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mercado Abierto Electrónico ("MAE")

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA")

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

**Ref.: Contrato con partes relacionadas –
Energía Argentina S.A. ("ENARSA")**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y en los términos del artículo 73 de la Ley N°26.831, y las correspondientes normas de ByMA y MAE, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social de la sociedad sita en Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Auditoría en el que emitió su opinión, de conformidad con la norma referida, en relación la extensión del contrato de Unión Transitoria GNL Escobar con Energía Argentina S.A. ("ENARSA") hasta el 31 de enero de 2025, considerando que los términos y condiciones del mismo son adecuados a las condiciones normales y habituales de mercado para contratos que se instrumenten en operaciones similares establecidas entre partes independientes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Margarita Chun

Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.